



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR Nº. **043** DE 2009

(Julio 23)

Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2009.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente en las que le confiere la ley 30 de 1992; el Acuerdo Superior 004 de 2009; el Acuerdo Superior No. 059 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el cierre de la ejecución presupuestal, esto es el 31 de Diciembre de 2008, se reflejaron saldos disponibles de lo presupuestado inicialmente con Recursos Propios y Recursos de la Nación, por un valor de **TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 3.129'000.000) MONEDA LEGAL.**

Que dentro del presupuesto de Gastos se encuentran algunos rubros deficitarios, los cuales se hace necesario adicionarlos con recursos provenientes de los excedentes de la vigencia 2008.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADICIONAR en el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos, con Recursos propios para la vigencia de 2009, la suma de **TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 3.129'000.000) MONEDA LEGAL.**

D		INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.129'000.000
D 2	90	RECURSOS DE CAPITAL	
D 2.10	90	EXCEDENTES ECONÓMICOS	\$ 3.129'000.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N°. **043** DE 2009

(Julio 23)

Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2009.

ARTICULO 2°. ADICIONAR en el Presupuesto de gastos de Funcionamiento de la universidad de los Llanos, Recursos Propios para la vigencia fiscal del año 2009, la suma de **TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 3.129'000.000) MONEDA LEGAL.**

A		FUNCIONAMIENTO	\$ 3.129'000.000
A.1		Gastos de Personal	
A.1.01.1.06	90	Nómina Docentes Ocasionales	\$ 96'000.000
A.1.01.5.07	90	Prima de Navidad	800'000.000
A.1.02.1.01	90	Honorarios	10'000.000
A.1.02.1.02	90	Hora Cátedra	1.404'000.000
A.1.02.1.06	90	Remuneración Servicios Técnicos	40'000.000
A.1.03.2.03	90	I.S.S	479'000.000
A.2		Gastos Generales	
A.2.01.2.07	90	Comunicación y Transporte	\$ 300'000.000

ARTICULO 3°. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 23 días de Julio de 2009.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyectó: Jhoan Alexander Novoa Mosquera
Revisó: Yolanda Bustos Castro